

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS PARA LA CIUDAD DE ALICANTE.

El sistema actual de transporte urbano colectivo de viajeros por autobús de la ciudad de Alicante fue objeto de municipalización y su régimen jurídico quedó establecido declarando expresamente que la actividad era asumida por la Administración municipal como propia de la misma, regulándose los aspectos jurídico, económico y administrativos relativos a la prestación del servicio bajo el modelo de gestión indirecta por concesionario, datando la actual concesión del año 1966.

Llegado el momento de la finalización del actual contrato, circunstancia que se producirá el próximo mes de junio de 2019, es necesario sentar las bases para, en su caso, licitar la nueva Concesión de Servicios o la fórmula alternativa que se acuerde, elaborando un proyecto de transporte colectivo urbano de viajeros.

Durante todos estos años, además de la propia evolución de la población y la trama urbana, se han produciendo solapes de líneas, tráficos compartidos con otros servicios públicos, se ha implantado un sistema metropolitano de título único y, por tanto la configuración actual del servicio, fruto de la evolución histórica, precisa que se elabore una propuesta de racionalización y modernización de la actual concesión mediante el diseño de un modelo basado en criterios de racionalidad económica y sostenibilidad, suficiencia y calidad del servicio.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS** relacionados con el proceso participativo y de información pública.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR ADJUDICATARIO.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Objeto de los trabajos.

El objeto de los trabajos consiste en la elaboración de una propuesta de racionalización y modernización de la actual concesión mediante la elaboración, diseño y explicación detallada de un mapa del servicio basado en criterios de racionalidad económica que satisfaga los objetivos estratégicos de cobertura, calidad y servicio.

Ámbito de Actuación.

El ámbito de actuación es el término municipal de Alicante, sin perjuicio de que, por el actual sistema de título único y por las concomitancias con las líneas interurbanas, sea necesario considerar el Área Metropolitana de Alicante.

Desde el día 12 de marzo de 2018 se encuentran en periodo de información pública (DOGV 8252/12.03.2018) los proyectos de servicio público de transporte de CV 205, Alcoy-Alicante; CV 207 Alicante Metropolitano Norte; CV -212 Alicante -Santa Pola y CV-211 Elx Cercanías.

El hecho de la renovación de las concesiones de transporte interurbano ofrece una oportunidad a los municipios afectados para que puedan plantear propuestas y demandas sobre la articulación de los nuevos servicios de transporte público interurbano que, bajo el régimen de concesión administrativa, se concursaran por un plazo de 10 años; por tal motivo el estudio servirá de base para implicar al Ayuntamiento de Alicante en el diseño de un transporte eficiente que atienda definitivamente a las necesidades de ámbito metropolitano.

Objetivos:

En síntesis los trabajos perseguirán los siguientes objetivos:

Definición del mapa concesional basado en un modelo de transporte sostenible con el menor coste ambiental y económico.

Maximización de la eficiencia económica y social de los recursos públicos, garantizando el equilibrio económico financiero del servicio .

En definitiva, se trata de garantizar la accesibilidad mediante una red de transporte que logre racionalizar y mejorar el modelo fomentando el uso del transporte público.

2.2 TRABAJOS A REALIZAR.

Metodología.

Para establecer el punto de partida, la empresa adjudicataria estudiara la actual concesión de la ciudad de Alicante y el resto de las concesiones de servicio público que puedan tener influencia en la misma.

La empresa adjudicataria acometerá un análisis de las líneas, así como de la situación de la empresa concesionaria y propondrá una ordenación, modernización y racionalización de la concesión, basándose en:

Datos socio-económicos: Población, equipamientos, hostelería, entidades financieras, centros administrativos, niveles de actividad, etc.

Dependencias docentes y de asistencia sanitaria.

El sistema de transportes del Área Metropolitana, con influencia en el entorno urbano de Alicante: Infraestructuras, tráfico, ferrocarriles y tranvías, Área de prestación conjunta del Taxi, título único, etc.

El resto de los datos como kilómetros recorrido, costes, etc., se obtendrán posteriormente para definir la estructura del servicio.

Aspectos como la estructura territorial y urbanística y la estructura del Área Metropolitana, deberán incorporarse por el interés en el desarrollo urbanístico y la prestación del servicio en determinadas zonas del término municipal o del Área Metropolitana.

Deberán considerarse también la existencia de concesiones de otras Administraciones que atienden tráfico dentro del término municipal o del Área Metropolitana, se estudiarán los tráfico urbanos atendidos por concesiones interurbanas, dentro y fuera del sistema TAM.

El estudio de demanda estará basado en una campaña de encuestas que deberán incluir origen destino de los usuarios, y aforos sube y baja dentro de los vehículos.

Se determinará el nivel de oferta, las áreas no servidas, solapamientos, etc.

Podrá ser preciso algún trabajo de campo y sobre todo serán necesarias entrevistas con los operadores actuales, los servicios de transporte de la Generalitat y en algún caso con los representantes vecinales para diagnosticar la situación. Todo esto con el objeto de una correcta definición de la situación de la red y su problemática.

Será necesario formular objetivos de accesibilidad a las distintas zonas de la ciudad, mejora de los tiempos de desplazamiento, funcionalidad y calidad de las soluciones, etc.

Las alternativas deberán evaluarse conforme a los objetivos.

Actividades: Las actividades se agrupan en dos grandes áreas las que forman parte de las actuaciones relacionadas con el proyecto de servicio público, A-1 a A-3 y Anexo, y las relacionadas con las ayudas en el proceso de participación B.

Las actividades a desarrollar por la adjudicataria, incluirán, al menos, las que se relacionan a continuación:

Fase A1:

Revisión y validación del mapa concesional:

Se estudiará el actual mapa concesional a fin de proceder a su optimización incluyendo las modificaciones que sean necesarias, este estudio incorporará un

estudio detallado de la demanda basada en encuestas pormenorizadas de los usuarios del transporte público.

Las modificaciones propuestas recogerán su justificación en base a razones técnicas, económicas u organizativas.

Asimismo, propondrá los plazos de vigencia de la nueva explotación.

Realizará una propuesta estructurada organizativa para la futura explotación.

Deberá estudiar el transporte a la demanda y concretar las mejores soluciones para zonas con dispersión poblacional.

Fase A2:

Elaboración del documento de síntesis:

La empresa adjudicataria, además de la presentación de los distintos documentos del estudio, elaborará un documento de síntesis en el que se recojan, de forma extractada, precisa y muy clara, los aspectos más relevantes de los trabajos y propuestas realizadas, basados principalmente en mapas, tablas y gráficos que faciliten su visualización y comprensión.

El documento recogerá las hipótesis realizadas, los criterios adoptados y las recomendaciones y propuestas para la implantación del mapa concesional.

Fase A3:

Elaboración del proyecto de servicio público:

El proyecto deberá contener:

1. Memoria justificativa:

1.1 Necesidad del servicio.

1.2 Demanda de movilidad

2. Descripción detallada de los tráfico

2.1 Plano de itinerarios previstos

2.2 Ámbito territorial

2.3 Coincidencias y prohibiciones de tráfico

2.4 Números de expediciones a realizar

2.5 Calendario de las expediciones

2.6 Kilómetros y horas de servicio anuales

2.7 Cartografía del sistema: la información suministrada relativa a líneas y paradas debe proporcionarse georeferenciada de acuerdo al sistema y representación cartográfica del Ayuntamiento de Alicante.

3. Relación de medios materiales necesarios para la prestación:

3.1 Número de vehículos y características, incluida la reserva.

3.2 Número total de plazas a ofrecer.

3.3 Instalaciones fijas.

3.4 Instalaciones complementarias de interés (postes de información, marquesinas, intercambiadores, ..).

4. Estudio económico de las condiciones de explotación:

4.1 Estructura de costes.

4.2 Plazos de amortización de las inversiones.

4.3 Índice de ocupación previsto. Viajeros previstos.

4.4 Precio kilómetro. Precio horario. Tarifa de equilibrio.

4.5 Elementos de calidad del servicio.

5. Régimen de explotación, tipo de adjudicación.

6. Todas aquellas circunstancias que siendo precisas para determinar la necesidad del servicio, su configuración o su régimen de explotación, en su caso, determine el Ayuntamiento de Alicante.

En resumen, el proyecto contendrá como mínimo, los contenidos específicos para un proyecto de servicio público de transporte recogidas en el artículo 25 de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunitat Valenciana. De este proyecto de servicio público se deberá elaborar una presentación en formato digital.

Dado que el proyecto será sometido a **información pública** el adjudicatario del presente contrato deberá elaborar una **propuesta de proceso participativo y comunicación**.

Fase B: INFORME SOBRE ALEGACIONES, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y BORRADOR DE PROYECTO DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de información pública y analizadas las alegaciones y propuestas alternativas que se reciban en dicho proceso participativo, el Ayuntamiento podrá requerir a la consultora su asesoramiento y análisis del impacto

económico o funcional de las mismas. La consultora redactará un borrador del proyecto de servicio público de transporte previo estudio de viabilidad e impacto económico con los cambios introducidos en su caso.

ANEXOS

En relación con la actual concesión y a efectos de tener el mejor conocimiento de los recursos con los que contará el servicio, se llevará a cabo un estudio de los siguientes extremos:

1. Estado de conservación y valor real del inmovilizado neto reversible: en relación con los bienes inmuebles se debe efectuar inspección y valoración y respecto al resto del inmovilizado de la concesión la realización de un estudio, con carácter prospectivo a fecha de la futura reversión, que determine el valor real del mismo y la procedencia y forma de adscripción a la futura explotación.
2. Personal susceptible de subrogación, con el coste total para la empresa, fijando los criterios referentes a dicha subrogación laboral
3. Especificaciones de los vehículos adscritos a la concesión
4. Previsión/requerimiento de los sistemas de seguridad y calidad;
5. Requerimientos para los sistemas de ITS y de información a los usuarios SIV
6. Analizará la situación económico-financiera entre la de la actual empresa concesionaria y el Ayuntamiento de Alicante.
7. Se encuentra en proceso de adjudicación un estudio específico de asesoría sobre las formulas de contratación y gestión del servicio de transporte publico colectivo, para la elaboración de un informe municipal al respecto. Este informe y el estudio servirá de base y deberá ser tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del presente pliego.

A nivel económico, determinará las funciones de costes de la nueva explotación, así como la naturaleza y cuantía de los ingresos. Analizará el equilibrio concesional y el dimensionamiento preliminar pagos/compensaciones a realizar por parte de la Administración. Analizará las distintas opciones de pago o compensación y expondrá las recomendaciones oportunas acerca de la viabilidad y sostenibilidad económica. Dicho estudio, en su caso, constituirá la base del informe de viabilidad económico-financiera previsto en el artículo 285. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Alicante toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que pueden plantearse y de las tecnologías, y métodos utilizados.

Todas las acciones realizadas para el cumplimiento de este contrato serán convenientemente documentadas. Toda la documentación se entregará en formato impreso, y en formato electrónico compatible para su tratamiento y posible edición con los medios técnicos municipales. La adjudicataria entregara el número de copias en papel y en formato digital que se requieran.

La adjudicataria facilitará en todo momento al Director del Contrato la inspección de la marcha de los trabajos. Por ello, y con independencia de la ubicación de sus oficinas, estará obligado a presentarse con toda la documentación que se solicite en un plazo máximo de 24 h.

Los componentes del equipo de trabajo no podrán ser modificados salvo que así se acuerde entre la concesionaria y la administración contratante. Las personas asignadas al proyecto serán responsables de cada una de las disciplinas técnicas implicadas. Durante la realización de los trabajos todas estas personas responsables incluido el Director del Proyecto deberán tener total disponibilidad para realizar cuantas reuniones de seguimiento y control sean necesarias, a celebrar en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante.

3.- PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se presentarían encuadernados en formato A-4, o el que en su caso resulte más adecuado a la naturaleza del contenido.

Se entregaran cuatro copias del estudio encuadernadas en tapas rígidas. El diseño de la portada y de todas las inscripciones en documentos planos etc, se fijarán por el Director del Contrato. Se entregaran dos estudios completos en CD o DVD uno totalmente editable y el otro en formato PDF firmado electrónicamente.

De los planos de la red y de cada una de las líneas se presentaran además, cuatro copias en papel en formato reducido a A-3 perfectamente encuadernados.

4.- PRESUPUESTO

Sirva de base a la valoración de los costes de personal las tablas salariales del vigente en la provincia de Alicante Convenio de Oficinas y Despachos : B.O.P. Nº 219 de

14/11/2014, Resolución de la Dirección Territorial de Economía, Industria Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial del acuerdo de revisión salarial, para el año 2014 del convenio colectivo provincial de OFICINAS Y DESPACHOS, código del convenio 03001005011983.

Para el presupuesto se utilizaran los siguientes **PRECIOS UNITARIOS**

Aplicando a estos conceptos con sus precios la correspondiente medición en meses se conforma el siguiente presupuesto:

1. Precios Unitarios

Personal	Categoría Convenio	Salario Base	Incremento IPC	Retribucion Salarial (S.S. etc)
1.1 Precios unitarios del personal adscrito a la ejecución del contrato				
INGENIERO CIVIL-ITOP	Titulado Grado Medio Nivel 1	1.481,31 €	1.509,45 €	2.031,72 €
INGENIERO CCCP Y ASIMILADOS	Titulado Grado Superior Nivel 1	1.656,51 €	1.687,98 €	2.121,96 €
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR	ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR	1.481,31 €	1.509,45 €	1.897,54 €
ADMINISTRATIVO JEFE DE PRIMERA	ADMINISTRATIVO JEFE DE PRIMERA	1.266,69 €	1.290,76 €	1.622,61 €
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	861,97 €	878,35 €	1.104,17 €
JEFE EQUIPO INFORMATICA	JEFE EQUIPO INFORMATICA	1.299,69 €	1.324,38 €	1.664,88 €
ANALISTA DE INFORMATICA	ANALISTA DE INFORMATICA	1.299,69 €	1.324,38 €	1.664,88 €
JEFE DE DELINEACION	JEFE DE DELINEACION	1.481,31 €	1.509,45 €	1.897,54 €
DELINEANTE PROYECTISTA	DELINEANTE PROYECTISTA	1.466,27 €	1.494,13 €	1.878,27 €
JEFE EQUIPO DE ENCUESTAS	JEFE EQUIPO DE ENCUESTAS	1.083,11 €	1.103,69 €	1.387,45 €
ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	955,66 €	973,82 €	1.224,19 €
1.2 Precios unitarios vehiculo para desplazamientos				
Concepto			coste mensual	
Vehiculo para desplazamientos				315,50 €
1.3 Precio alquiler de oficina - centro de trabajo				
Concepto				
Alquiler de oficina - centro de trabajo				500,00 €

PRESUPUESTO

CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO	MEDICION	IMPORTE
Personal			
INGENIERO CIVIL-ITOP	2.031,72 €	10	20.317,20 €
INGENIERO CCCP Y ASIMILADOS	2.121,96 €	10	21.219,64 €
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR	1.897,54 €	4	7.590,14 €
ADMINISTRATIVO JEFE DE PRIMERA	1.622,61 €	4	6.490,44 €
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	1.104,17 €	4	4.416,68 €
JEFE EQUIPO INFORMATICA	1.664,88 €	2	3.329,77 €
ANALISTA DE INFORMATICA	1.664,88 €	2	3.329,77 €
JEFE DE DELINEACION	1.897,54 €	1	1.897,54 €
DELINEANTE PROYECTISTA	1.878,27 €	3	5.634,81 €
JEFE EQUIPO DE ENCUESTAS	1.387,45 €	1	1.387,46 €
ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	1.224,19 €	4	4.896,74 €
Vehiculo para desplazamientos	300,00 €	5	1.500,00 €
Alquiler de oficina - centro de trabajo	505,86 €	4	2.023,42 €
Presup. Ejecución Material			84.033,61 €
Gastos Generales y B.I.(19%)			15.966,39 €
TOTAL			100.000,00 €
21 % IVA			21.000,00 €
Presupuesto de Licitación			121.000,00 €

11

El presupuesto de base de licitación asciende a CIENTO VENTIUN MIL EUROS (121.000,00€) IVA INCLUIDO.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El conjunto de trabajos tendrá un plazo de ejecución máximo de CUATRO meses, con los siguientes plazos de realización parciales:

FASE A1 y A2 : 2 meses

FASE A3 : 1 mes

FASE B y Anexos: 1 mes

El plazo de ejecución se interrumpirá una vez concluida la FASE 3 y mientras se produzca el proceso participativo y de información pública hasta que finalice el plazo de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

6.- DIRECCION DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA

El Ayuntamiento de Alicante, como organismo contratante nombrará a través de la Junta de Gobierno Local al Jefe del Departamento Técnico de Transportes adscrito a la Concejalía de Seguridad, Tráfico y Transportes, como Director de los trabajos. Sus funciones serán, entre otras, las siguientes:

- ✓ Suministrar aquella información de que disponga el Ayuntamiento de Alicante, que servirá de base para la realización de los trabajos.
- ✓ Dirigir los trabajos, estableciendo y concretando las prioridades y los criterios de actuación.
- ✓ Supervisar los trabajos entregados y verificar que estos se adecuen a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego del contrato.
- ✓ Aprobar la recepción de los trabajos.

El Ayuntamiento podrá constituir una comisión técnica de seguimiento del proyecto en la que se incorporará necesariamente el responsable/director del contrato y los técnicos de la empresa adjudicataria responsables del estudio (director del trabajo y colaboradores responsables de área). El resto de miembros de la Comisión será designado por el Ayuntamiento oportunamente.

Dicha Comisión celebrará reuniones de trabajo a la que asistirán los técnicos municipales designados, y los de la empresa adjudicataria que sean citados

7. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de ninguno de los trabajos objeto del contrato.

8. MODIFICACIONES

No se prevé modificación alguna de las contempladas en el artículo 204 de la ley de Contratos del Sector Público (modificaciones previstas en los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares)

Alicante a 28 de mayo de 2018.

El Jefe del Departamento de Transportes.



Andrés FERNANDEZ GOMEZ